ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES, GOBIERMO CIVIL DE BURGOS (IMPRENTA PROVINCIAL

No 1

Lunes 7 de diciembre de 1936

# SUMARIO

### Gobierno del Estado

to num. 84. - Creando en illa, Valladolid, Zaragoza v rufia, Parques Sanitarios Diionarios con todas las atriiciones del Central.

to núm. 85.—Reintegrando la escala activa del Instituto la Guardia civil al Comannte D. Lisardo Doval Bravo. nto nam. 86. - Disponiendo se en el cargo de Decano de Facuitad de Medicina de la Iniversidad de Salamanca, don edeardo Peralta Miñon.

to nam. 87. - Nombrando no Idem Idem a D. Serafin

lerna Catalan.

reto núm. 88. — Disponiendo se en el cargo de Defegado de acienda de la provincia de alamanca, D. Benito Jimenez zquerro.

reto nam. 89 .- Dictando relas para coordinar el servicio las Autoridades Maritimas cales con los Jefes Superiores su zona o demarcación.

creto năm. 90.—Dictando re-Plas para la sustitución de cercaciones del Registro general Actos de áltima voluntad.

# uidencia de la Junta Técnica del Estado

den.-Disponiendo cese en el argo de Director del Instituto Nacional de 2.ª ensefianza de ourgos, D. Tomás Alonso! de

rden.-Aplazando la renovación de cargos de las funtas direclivas de los Colegios Notariales, ist como in aprovacion al cuenlas y presupuestos.

dan - Desigrando suspenso,

preventivamente, de empleo y sueldo. al Jefe de Prision de Partido D. Rafael Rodriguez García.

Circular .- Disponiendo que corresponde privativamente al Inspector Delegado de Prisiones regir el desenvolvimiento de la vida penitenciaria sobre los Establecimientos penales y personal a ellos afecto.

#### Comisión de Obras Públicas y Comnnicasiones .

Orden .- Disponiendo que por la Compañía Nacional de Automotores se proceda a la designación de representante de la Empresa.

# Secretaría de Guerra

#### Capellanes

"Orden,-Resuelve que los Generales de las Divisiones organicas incluyan en el Cuadro eventual de la suva respectiva a los Capellanes castrenses en situación de disponibles forzosos.

#### Cursillor

Orden.-Dispone que los alumnos de la Escuela Militar para Alféreces provisionales, de Burgos, suspendidos en las últimas pruebas, puedan repetir sus estudios, agregándose pora ello al curso que dará principio el dla 15 de este mes.

"Arden.-Ampliando la orden de 28 de noviembre ültimo (Boletin Oficial num. 44), en el sentido de que son todos los Jefes y Oficiales de las escalas activas, que se hallan en la zona liberaaa, los que deben remitir a esta Secretaria la relación Jurada que en dicha orden se menelona.

#### Ascensos

Orden.-Nombrando Alfèrez provisional, al Brigada D. Manuel Rodriguez Paseiro.

Orden.—Dejando sin efecto el des-tino que se le adi-itio por orden de 27 del pasado mes (Boletin Oficial num. 45), al Capitan de Ingenieros D. Juan Campora Rodriguez, el cual continuară en su anterior destino en la Academia de Artilleria e Ingenieros.

Orden.-Disponiendo que el Comandante de Ingenieros retirado D. Felipe Rodriguez Lopez, pase destinado, como agregado, a la Comandancia de Obras y For-tificación de la 7.ª División.

Orden.-Resolviendo que D. Clementino Ortega del Barco, del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, pase destinado, en comisión, a esta Secretaria de Guerra.

#### Disponibles

Orden.-Dispone que el Coronel de Ingenieros D. Salvador Garcla Pruneda, cese en el cargo de Jefe de la Comandancia de Obras y Fortificación de la 6.ª División, quedando en situación de disponible forzoso en Burgos.

Orden.-Id. que el Teniente Coronel de Artilleria D. Joaquin Izquierdo Oteiza cese en el cargo de Jefe del Servicio de recuperación de automóviles del Ejército del Norte, quedando en situación de disponible forzoso en la

7.ª División.

Orden.-Rectifica la orden numero 197 de la Junta de Defensa Nacional (Boletin Oficial numero 28) en el sentido de que el Auxiliar del Guerpa Subalterno

del Ejército, que cesa en la situación de reemplazo por enfermo, se llama D. Juan Vilches Vilches y no como en aquella se consigna, y pasa a situación de disponible forzoso con residencia en Granada y no en Sevilla.

#### Disponibles gubernatives

Orden.—Resueive que los Jefes y Oficiales comprendidos en la reción que empieza con D. Emilio Ramos Unamunu y termina con D. Francisco Sanchiz Candela, pasen a situación de disponibles gubernativos.

Orden.—Id. que el Comandante de Infanteria D. Buenaventura Alegria Ezcurra, cese en el cargo de Comandante Militar de Zumárraga y quede en situación de disponible gubernativo en

Valladolid.

#### Oficialidad de Complamento Dastinos

Orden.-Dispone que el Alférez

de Complemento de Intendencia D. Juan José Navarro Alfaro, pase destinado al 5.º Orupo Divisionario de dicho Cuerpo.

#### Beserva

Orden.—Resolviendo que el Teniente Coronel de la Guardia civil D. Angel Hernández Martln pase a situación de reserva por cumplir la edad reglamentaria para el!o.

#### Retiros

Orden.—Disponiendo pase a situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria para ello, el personal del Instituto de la Guardia civil que expresa la relación que comienza con don Ricardo Domingnez Tamames y termina con Ambrosio Nicolás Mencia.

#### SECCION DEL AIRE

#### Bajas

Orden.-Resuelve que el Avudante de Obras Militares D. Nicomedes Garcia Minambres seal en el Arma de Aviación,

#### Destines

Orden.—Resolviendo que el cara de Artillería de la Arma en situación de retirado Fernando Pilón Alarcón, destinado al Arma de Alarcón.

Orden.—Idem que el Capilla Ingenieros, D. Eduardo Pala Martinez Fortún, pase agn al Arma de Aviación,

Orden.—Idem idem que el niente de Caballería, Para Aviador, en situación de rella do, D. José Sanchiz Alvan pase destinado al Arma Aviación.

\* Administración de Justica | Edictos y Requisitorias,

# **GOBIERNO DEL ESTADO**

### Decreto número 84

Demostrada la necesidad y buen funcionamiento de los Parques Sanitarios Divisionarios que espontáneamente se formaron en varias guarniciones con eficaz resultado.

#### DISPONGO:

Artículo primero. Se crean en Sevilla, Valladolid, Zaragoza y Coruña, Parques Sanitarios Divisionarios, con todas las atribuciones y facultades del Central, antes en Madrid y actualmente en Burgos, para que adquieran o construyan por gestión directa, todo el material sanitario de Transportes, Cuerpos y Hostimos, auxiliándose unos a otros in remediar las deficiencias de los elementos industriales, o carestia de primeras materias.

Artículo segundo. Serán Jefes de los Parques los Directores de los Hospitales Militares, y Jefes del Detall y Almacén los de Servicios de dichos Hospitales, formando parte de su Junta Económica los Jefes de los Grupos de Tropa, que serán aseso-

res y encargados del material de

transporte.

Artículo tercero. Para su mejor marcha y funcionamiento, se pondrán en relación con las Jeaturas Divisionarias de la Farmacia Militar respectiva, auxiliándose en las adquisiciones y suministros de material de cura y medicamentos.

Artículo cuarto. Las necesidades corrientes y las urgentes de toda División, serán satisfechas por los Parques Divisionarios, y éstos acudirán al Central, ante la imposibilidad de aten-

derlas.

Artículo quinto. Los créditos necesarios para estas nuevas atenciones se reclamarán por el Capitán de Intendencia de los Hospitales Militares que, con el Comisario Interventor formarán parte de estos Parques.

Artículo sexto. Los fondos necesarios serán con cargo al capítulo 3 y 4, y artículos 5 y 1, grupos 23 y 22, del presupuesto

corriente.

Dado en Salamanca a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

PRANCISCO PRANCO

#### Decreto número 85

Accediendo a lo solicitado el Comandante D. Lisardo I val Bravo,

### DISPONGO:

Su reintegro en la escala di tiva del Instituto de la Guardi Civil con todos los derechos dantigüedad y puesto en su espleo, de que fué desposeido debidamente por Orden de vei tiséis de junio último.

Dado en Salamanca a treini de noviembre de mil novecieni

treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

#### Decreto número 88

Dispongo cese en el cargo de Decano de la Facultad de Marcina de la Universidad de Salmanca D. Godeardo Peralta Milón.

Dado en Salamanca a trel il de noviembre de mil noveciento

treinta y seis.

FRANCISCO FRANCO

### Decreto número 87

Nombro Decano de la Facilitad de Medicina de la Universidad

de Salamanca, al Catedra-D. Serafin Pierna Catalan. Lido en Salamanca a treinta oviembre de mil novecientos y sels.

Francisco Franco

# Decreto número 68

esa en el cargo de Delegado Hacienda de la provincia de Imanca, D. Benito Jiménez uerro, Jefe de Negociado de nera clase del Cuerpo Genede Administración de la Haida Pública.

edo en Salamanca a treinta noviembre de mil novecientos

Inti y seis.

ado

Luan

e retti

Alvar

rma

sHcla

11080

su en

Ido

NCO

FRANCISCO FRANCO

#### Decreto número 89

las actuales circunstancias puesto de manifiesto la nedad de coordinar el servicio las Autoridades Marítimas loes con los Jefes Superiores su zona o demarcación.

esultaría por otra parte inplado el nombre de Jefe de e Naval atribuido a los Alantes que tengan jurisdicción pre el litoral extenso en que lán enclavadas dichas Bases. Por ello y mientras no se dicorganización definitiva de os servicios,

#### DISPONGO:

Artículo primero. Los Jefes las Bases Navales Principale denominarán en lo suce-10 (Comandantes Generales Departamento Marítimo», imprendiendo su jurisdicción iritimo-militar todo el territoasignado a las extinguidas pitanias Generales de Marina. Articulo segundo. Los Deledos Marítimos cambiarán su nbre por el de «Comandante Marina», asumiendo los Deados las atribuciones de Caan de Puerto y quedando adsitas a estas dependencias tos las funciones de aquellas legaciones y el alistamiento marineria, así como la Jeura maritimo-militar de la zode costa que comprende. Artículo tercero. Las Coman-Inclas de Marina quedarán a

las ordenes de los Comandantes de Marina. Generales de los departamentos marítimos, los cuales extenderán su acción, a través de ella, a todas las funciones asignadas a las mismas y especialmente a los servicios semafóricos y de vigilancia marítima de cualquier clase en la zona de su jurisdicción.

Artículo cuarto. Las islas de Mallorca e Ibiza formarán, en su aspecto marítimo-militar, un grupo a las órdenes del Jete u Oficial más caracterizado o antiguo de los pertenecientes al Cuerpo General de la Armada que en ellas resida, el cual se entenderà directamente con el Jefe de Estado Mayor de la Armada.

Dado en Salamanca a dos de diciembre de mil novecientos treinta y sels.

Francisco Franco

#### Decreto número 90

La legislación vigente previene que se facilite a petición de los interesados en una sucesión certificación de lo que conste, en cuanto al causante, en el Registro General de Actos de Ultima Voluntad, Instalado en Madrid. Ante las dificultades existentes para adquirir el documento expresado,

#### **DISPONGO:**

Artículo primero. Las certificaciones del Registro General de Actos de Ultima Voluntad podrán ser sustituidas, cuando se refleran a personas fallecidas antes de 1.º de julio del año actual, con una certificación suscrita por el Secretario de la Junta Directiva del Colegio Notarial en cuvo territorio hubiera tenido el causante su último domicilio, expedida con referencia al Registro particular que se lleva en ios Colegios Notariales y con testimonio de una información testifical practicada ante el Juez municipal del último domicilio del finado, y si no fuere posible, ante el del lugar del fallecimiento, ante el del lugar donde estuviere la mayor parte del caudal relicto, ante el del pueblo donde residieren la mayorla de los herederos o anteel del en que residiere el que inste la información,

por el orden indicado. La información versará sobre si el finado otorgó testamento o testamentos, sus fechas, Notarios autorizantes y Archivos o lugares donde se hallen los testamentos. Se hará constar que los testigos trataban al difunto y que son conocidos del Secretario, deblendo intervenir en otro caso testigos de conocimiento. Tanto la información como los testimonios que de la misma se expidan, se extenderán en papel de la ultima clase, sin que pueda exigirse más de cinco pesetas por toda clase de derechos.

Artículo segundo. No será necesaria esa información para la declaración de herederos ablutestato, si los testigos a que se reflere el artículo 979 de la ley de Enjulciamiento civil, reunieran las circunstancias antes indicadas, lo que se hará constar en

sus declaraciones.

Artículo tercero. Si la defunción hubiese ocurrido a partir de dicha fecha, será preciso ade-más una certificación expedida por el Encargado del Registro de Actos de Última Voluntad, que funciona en la Comisión de Justicia de la Junta Técnica, referente a los datos que obren en el Registro.

Dado en Salamanca a treinta de noviembre de mil novecien-

tos treinta y seis.

Francisco Franco

# Presidencia de la Junta Técnica del Estado

#### Ordenes

limo. Sr.: Dispongo cese en el cargo de Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Burgos, el Catedrático del mismo D. Tomás Alonso de Armiño.

Burgos 4 de diciembre de 1936.

-Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Co. misión de Cultura y Enseñanza.

Vista la comunicación que a la Comisión de Justicia de esta Junta Técnica de Estado eleva

de ıán

la Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, en la que, haciendo notar la situación anormal por que atraviesan algunos distritos de dicho Colegio y con referencia a los artículos 322 y siguientes del Reglamento Notarial, propone el aplazamiento, hasta que la normalidad se restablezca, de la elección de car-gos de la Junta Directiva, que corresponda cesar en 31 de diciembre próximo.

Teniendo en cuenta que parecidas circunstancias a las aludidas concurren en otros varios Colegios Notariales y que la misma dificultad que existe para la convocatoria y consiguiente renovación de cargos de las Juntas Directivas, se da en todos los casos en que sea preceptivo convocar a los colegiados; esta Presidencia, a propuesta de la Comisión de Justicia, y con caracter general, acuerda:

Queda aplazada la renovación de cargos de la Junta Directiva de los Colegios Notariales, así como la aprobación de cuentas y Presupuestos de los mismos y cualesquiera otros actos en que se exija la convocatoria a todos los Notarios del territorio respectivo, hasta tanto que por la Comisión de Justicia de esta Junta se disponga lo contrario, bien con caracter general o para determinados Colegios.

Burgos 4 de diciembre de 1936. -Fidel Dávila.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

Excmo. Sr.: A propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, aprobada por esta Comisión de Justicia, fundada en la significación contraria a los principios en que se informa el movimiento nacional salvador de España, de D. Rafael Rodríguez García, Jefe de Prisión de Partido, con destino en la de Tolosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 3.º y 4.º del De-creto número 108, fecha 13 de septiembre próximo pasado, ex-pedido por la Junta de Defensa Nacional, he acordado declarar a dicho funcionario suspenso preventivamente de empleo y sueldo, a las resultas del expediente gubernativo que se incoe para esclarecer la responsabilidad en que pueda haber incurrido.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 5 de diciembre de 1936. -Fidel Davila.

Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

#### Circular

Excmo. Sr.: Creado por orden fecha 30 de octubre último (B. O. de 1.º de noviembre), el cargo de Inspector Delegado de Prisiones, adscrito a la Comisión de Justicia de esta Junta Técnica del Estado, con la misión de regir el desenvolvimiento de la vida penitenciaria, ejerciendo sus funciones sobre todos los Establecimientos penales y el personal a ellos afecto, corresponde privativamente a las atribuciones del mismo la tramitación y des-pacho de los asuntos del orden penitenciario y, en su virtud, participo a V. E. que debe cesar en lo sucesivo la intervención de las Autoridades gubernativas en la resolución de asuntos relativos al régimen de Prisiones, limitándose a ponerlos en conocimiento del expresado Inspector Delegado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 4 de diciembre de

1936,-Fidel Dávila.

Sr. Gobernador civil de....

# COMISION DE OBRAS PUSLICAS Y COMUNICACIONES

Para el debido funcionamiento de la Compañía Nacional de Automotores de Madrid y análogamente a lo que se ordenó por la Junta de Defensa Nacional en 26 de septiembre último por las Compañías de Ferrocarriles (Bo-LETIN OFICIAL núm. 33), se dispone que por dicha Compañía se proceda a la designación de representante de la Empresa para normalizar la marcha de los asuntos que tenga a su cargo.

Burgos, 3 de diciembre de

1936. = El Presidente. Serret. Compañía Nacional de Au tores de Madrid.

# Secretaria de Guerra

# Ordenes

# Capellanes

Los Generales Jefes de Divisiones Orgánicas inclui en el cuadro eventual de la si respectiva a los Capellanes c trenses, en situación de dist bles forzosos, que existan e iurisdicción de su mando, p atender con ellos, y los soldi presbíteros, al servicio rellga en los Hospitales y columnas operaciones.

Burgos 6 de diciembre 1936.—El General Jefe, Ge

Gil Yuste.

# Cursillo para Alféreces produ

Con la aprobación de S.I. Generalisimo de los Ejé Nacionales, he dispuesto alumnos de la Escuela para Alféreces provisionales, Burgos, que han sido suspe dos en las últimas pruebas! fridas en el cursillo que au de terminar, pueden repetira estudios, agregándose para a al curso que dará principlo el de este mes.

Burgos 6 de diciembre 1 1936.—El General Jefe, Ge

Gil Yuste.

## **Escalafones**

La Orden de 28 de novier último (B. O. núm. 44), referi a escalafones, se amplia e sentido de que son todos los fes y oficiales de las escalas tivas, que se hallen en la zo liberada, los que tienen quel mitir a esta Secretaria la rel ción jurada que en dicha Ora se menciona, esperando del ce de los Generales Jefes de Divisiones Orgánicas que ha llegar rápidamente, y en núm suf ciente, a todas las column que operan en el territorio de mando, los impresos que nau recibido de esta Secretaria dicho fin v para más fácil v meior cumplimiento de la referida Orden.

Burgos 6 de diciembre de 1936.-El General Jefe, German Gil Yuste.

#### Ascensos

A propuesta del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, se nombra Alférez provisional al Brigada D. Manuel Rodríguez Paseiro, Jefe de la Sección Nómada, de las Tropas de Policía del Sahara, por hallarse comprendido en la Orden de 23 de noviembre último (Bo-LETIN OFICIAL núm. 39).

Burgos 5 de diciembre de 1936.-El General Jefe, German

Gil Yuste.

Auto

Lerra

de

ncluir

e la su

anes ca

dispo

an en

do, pa soldad

religio

mnas

mbre

Gem

provis

bas s

e aca

etirs

ara e

oio el

bre (

Germ

s los|

alas 8

#### Destinos

He resuelto que el destino que se adjudicó, por mi Orden de 27 del pasado mes (Boletin Oficial número 45), al Capitán de Ingenieros D. Juan Cámpora Rodríguez, en el Batallón de Zapadores de la 7.ª División Orgánica, quede sin efecto, continuando dicho Capitán en su destino anterior de la Academia de Artillería e Ingenieros, y pasando a ocupar en comisión el destino primero de los indicacos, el Capitán de la propia Arma, retirado por la Ley de 1931 y perteneciente al cuadro even-tual de la 8.ª División, D. José Maristany González.

Burgos 4 de diciembre de 1036. El General Jefe, Germán

uil Yuste.

Por resolución de S. E. el Gemeralísimo de los Ejércitos Nacionales, el Comandante de Inenieros retirado, D. Felipe Roriguez López, pasa destinado, omo agregado, a la Comandan-

da de Obras y Fortificación de a 7.ª División, ejerciendo el car-Ro de Ingeniero Delegado de di-Ina Comandancia en la Plaza de Dalamanca.

Burgos 5 de diciembre de Gil Yuste,

He resuelto que D. Clementi-10 Ortega del Barco, del Cuer-

po Auxiliar Subalterno del Efército, 3.ª Sección, 2.ª Subsección, Grupo A de la 6.ª Sección Móvil de Evacuación Veterinaria, pase destinado en comisión a esta Secretaría, conservando su anterior destino de plantilla.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, German

Gil Yuste.

# Disponibles.

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el cargo de Jefe de la Comandancia de Obras y Portificación de la 6.ª División, el Coronel de Ingenieros D. Salvador García Pruneda, quedan-do en situación de disponible forzoso en Burgos.

Burgos, 6 de diciembre de 1936.=El General Jefe, Germán

Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el cargo de Jefe del servicio de recuperación de Automóviles del Ejército del Norte, el Teniente Coronel de Artillería D. Joaquin Izquierdo Oteiza, quedando en situación de disponible forzoso en la 7.ª División.

Burgos 6 de diciembre de 1936.-El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Queda rectificada la Orden número 197 de la Junta de Defensa Nacional, publicada en el (Bole-TIN OFICIAL núm. 28), en el sentido de que el Auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que cesa en la situación de reemplazo por enfermo, se llama D. Juan Vilches Vilches, y no como por error se consignó en la mencionada Orden, y pasa a situación de disponible forzoso, con residencia en Granada y no en Sevilla, como se hacía constar.

Burgos 5 de diclembre de 1936.-El General Jefe, Germán

Gil Yuste.

Por hallarse comprendidos en el Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577) y

Orden número 164 de 17 de septiembre del corriente año (B. O. número 25), los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan, he resuelto pasen a situación de disponible gubernativo, surtiendo efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de noviembre áltimo,

Burgos 5 de diciembre de 1936,-El General Jefe, German

Gil Yuste.

# RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel de Infantería, don Emilio Ramos Unamunu.

Idem en situación de reserva, D. Aurelio Díaz de Freijo Durá. Teniente Coronel de Estado

Mayor, D. José Garrido de Oro. Comandante de idem, D. José

Clar Pujol.

Capitán de idem, D. Francisco Sanchiz Candela.

He resuelto que el Comandante de Infantería D. Buenaventura Alegría Ezcurra, cese en el cargo de Comandante Militar de Zumárraga y quede en la situación de disponible gubernativo en Valladolid

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán

Gil Yuste.

## Destinos.—Oficialidad de Complemento.

He resuelto que el Alférez de Complemento de Intendencia, D. Juan José Navarro Alfaro, pase destinado de la Compañía de Intendencia de Baleares al 5.º Grupo Divisionario de dicho Cuerpo.

Burgos, 5 de diciembre de 1936. El General Jefe, German

Gil Yuste.

#### Reserva.

He resuelto pase a situación de reserva el día 15 de diciembre actual, por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria para ello, y con arregio a lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), el Teniente Coronel de la Guardia Civil, D. Angel Hernandez Martín, en cuya situación disfrutara, con caracter provisional, el haber pasivo mensual de 916'68 pesetas, más otras 50 como pen-sionista de la Orden de San Hermenegildo, que percibirá, a partir de 1,º de enero próximo, por la Delegación de Hacienda de Caceres, por fijar su residen-cia en Jaraiz de la Vera, de dicha provincia.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, German

Gil Yuste.

#### Retiros.

Por cumplir en el mes actual la edad reglamentaria para el retiro el personal del instituto de la Quardia civil que se expresa la siguiente relación, que da comienzo con el sargento D. Ri-cardo Dominguez Tamames y termina en el Quardia 2.º Ambrosio Nicolás Mencia, he resuelto sean dados de baja en el Instituto a que pertenecen en fin del mes de la fecha y pasen a fi-jar su residencia en los puntos que se indican, perciblendo, con caracter provisional, el haber mensual que se les señala, a par-tir de 1.º de enero próximo, por las Delegaciones de Hacienda que tamblén se indican.

Burgos, 5 de diciembre de 1936. El General Jefe, German

GII Yuste.

# RELACIÓN QUE SE CITA

Sargento de la Comandancia de Sevilla, exterior, D. Ricardo Dominguez Tamames, en Muros de Nalon (Oviedo). Haber pasivo que se le señala, 294'74 pesetas. Delegación de Hacienda de Oviedo.

Guardia 1.º de la Comandancía de Zamora, Santiago Moralelo Herrero, en Roelos (Zamora), Haber pasivo que se le sefiala, 190'16 pesetas. Delegación

de Hacienda de Zamora. Guardia 1.º de la Comandancia de Córdoba, Serafin González Inestal, en Madrid. Haber pasivo que se le señala, 217'33 pesetas. Dirección General de la

Deuda y Clases pasivas, Madrid. Guardia 1.º de la Comandancia de Badajoz, Antonio Cuerpo Urraco, en Siruela (Badajoz). Haber pasivo que se le señala.

190'16 pesetas. Delegación de

Hacienda de Bada oz. Guardia 1.º de la Comandancia de Valladolid, Isidoro Martin Hernandez, en Villaión (Valladolid). Haber pasivo que se le se-naia, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Palencia.

Guardia 1.º de la Comandancia de Granada, Antonio Pérez Salguero, en Orgiva (Granada). Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de

Hacienda de Granada.

Guardia 1.º de la Comandancia de Huesca, Domingo Olivan Bandrés, en Zaragoza. Haber pasivo que se le sefiala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Guardia 1.º de la Comandancla de Sevilla, interior, Juan Perales Reina, en Sevilla. Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacien-

da de Sevilla.

Guardia 1.º de la Comandancia de Sevilla, exterior, Ambrosio Soriano Borjas, en La Roda (Sevilla). Haber pasivo que se le señala, 217'32 pesetas. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Guardia 1.º de la Comandancia de Sevilla, exterior, Joaquin Amaya Fumar, en La Roda (Sevilla. Haber pasivo que se le sefiala, 217'32 pesetas. Delegación

de Hacienda de Sevilla. Guardia 1.º de la Comandancia de Sevilla, exterior, Juan Barrera Castellano, en El Ronquillo (Sevilla). Haber pasivo que se le señala, 217'33 pesetas. Delegación de Hacienda de Sevilla.

Guardia 2.º de la Comandancia de Sevilla, interior, Emilio Vecino de Sande, en Sevilla. Haber pasivo que se le sefiala, 213'32 pesetas. Delegación de

Hacienda de Sevilla.

Guardia 2.º de la Comandancia de Marruecos, Ambrosio Nicolas Mencia, en Gijon (Oviedo). Haber pasivo que se le se-fiala, 213'32 pesetas. Pagaduría de Hacienda de Gijón (Oviedo).

# Sección del Aire

Bajas.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Na-

cionales, se dispone, que el Ayudante de Obras Militares, D. Nicomedes García Minambres, sea baja en el Arma de Aviación, por no ser necesarios su servicios en dicha Arma.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, German

GII Yuste.

#### Destinos.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se dispone, que el Capitan de Artilleria de la Armada, en situación de retirado, D. Fernando Pilón Alarcón, pase destinado al Arma de Aviación.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, German

Gll Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales se dispone que el Capitán de Ingenieros D. Eduardo Palanca Martínez Portún, sea agregado al Arma de Aviación para la Comandancia exenta de Ingenieros de la misma.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán

Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalisimo de los Ejércitos Nacionales, se dispone que el le niente de Caballería, Piloto Aviador, en situación de retirado, D. José Sanchiz Alvarez, pase destinado al Arma de Aviación.

Burgos 5 de diciembre de 1936.—El General Jefe, German I

GII Yuste.

# Administración de Justicia

# EDICTOS Y REQUISITORIAS

### Aranda de Duero

Ovejero Ibanes Alejo, hijo de Pe dro y de Isabel, natural de Guma del Mercado, provincia de Bu de estado casado, profesión o nalero, de 40 años de edad y vo no de Gumiel del Mercado, iui 🕪 nas, estatura regular, color more elo castaño, ojos pardos, naris ta, sin señas especiales, domicilis

titimamente en Gumiel del Mercado, procesado por tenencia ilicita de armas de fuego, comparecerá en termino de dies dias ante el Jusgado de Instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en sumarlo núm. 92 de 1986, seguido contra dicho sujeto por referido delito.

de

08

de

ıάn

36.

Va-

B

da

er.

stl.

de

nán

Ge.

Na.

api.

rdo

sea

ción

de

de

mán

Ge-

Na.

Te

via.

pase

ción.

rmán

ticia

RIAS

de Po

siliade

de

En Aranda de Duero a 15 de septiembre de 1986. — El Juez, Enrique Cid. — Ante mi: P. H., José Parga.

García Cuesta Juan, hijo de Matias y de Casimira, natural de La Aguilera, provincia de Burgos, de estado casado, profesión labrador, de 55 años de edad, sabe leer y escribir, estatura baja, color moreno, calvo, ojos pardos, nariz recta, sin seña especial alguna, domiciliado últimamente en La Aguilera, procesado por lesiones y tenencia licita de armas, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instruccion de Aranda de Duero, a constituirse en prisión acordada en sumario núm, 90 de 1996, por dichos delitos, apercibiendole de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero a 17 de octubre de 1936. — El Juez, Enrique Old.—Ante mí: P. H., José Parga.

Velasco Iglesias Heliodoro (a)
olo, hijo de Gregorio y de Isidra,
iatural de Aranda de Duero, proinola de Burgos, de estado soltoio, profesión ornalero, de 19 años
io edad y como de esta villa, doinoliza últimamente en la misinoliza últimamente en la mis-

procesado por atentado a tentes de la autoridad y otros lelitos, comparecerá en termino diez días ante el Juzgado de istrucción de Aranda de Duero a instituirse en prisión, por haberasi acordado en sumario númeda de 1986, por desórdenes púllos en esta villa la noche de 31 e mayo último.

En Aranda de Duero a 12 de intembre de 1886.—El Juez, Enlua Cid. — Anto mi: P, H., José

Harrera Zamorano Domingo (a)

ato, hijo de Manuel y do Dolonatural de Aranda de Duero,
ovincia de Burgos, de estado
isero, profesión iornalero, de 24

os de edad y vecino de esta villa,
miciliado últimamente en la
sma, procesado por atentado a
ntes de la autoridad y otros

delitos, comparecerá en término de dies dias ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión por haberlo así acordado en sumario 64 de 1986, por desórdenes públicos en esta villa la noche del 81 de mayo último.

En Aranda de Duero a 12 de septiembre de 1986. — El Juez, Enrique Cid, — Ante mi: P. H., José Parga.

Tobes Bartolomé José (a) Caramonigos, hijo de Emiliano y de Fiorencia, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión, fornalero, de 20 años de edad y vec no de esta villa, domiciliado últimamente en la misma, procesado por atentado a Agentes de la autoridad y otros delitos, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el sumario que con el número 64 de 1936 instruyo con motivo de los desórdenes públicos acaecidos en esta villa la noche del 31 de mayo último

En Aranda de Duero a 12 de septiembre de 1936.—El Juez, Enrique Cid. — Ante mi: P. H., José Parga.

Blanco Miravalles, Andrés (a) Cascarilla, hijo de Ciriaco y de Cándida, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de 23 años de edad y vecino de Aranda de Duero, domiciliado últimamente en la misma, procesado por atentado a Agentes de la autoridad y otros delitos, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión, por haberlo así acordado en sumarlo 64, de 1936, por desórdenes públicos, acaecidos en esta villa la noche del 31 de mayo último.

En Aranda de Duero a 12 de septiembre de 1986.—El Juez, Enrique Cid.—Anto mi: P. H., José Parga.

Garrido Mencia, Francisco (a) Tambor, hijo de Francisco y de Valentina, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de 29 años de edad y vecino de esta villa, domiciliado ultimamenle en la misma, procesado por atentado a Agentes de la autori-

dad y otros delitos, comparecerá en termino de dies dias, ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero a constituirse en prisión, por haberlo así acordado en sumario 64, de 1936, por desórdenes públicos, acaecidos en esta villa la noche del 81 de mayo último.

En Aranda de Duero, a 12 de septiembre de 1986.—El Juez, En-rique Cid,—Ante mi: P. H., José Parga.

## Redondela

Pereira Saez Arturo, de 32 años, natural de Portugal, hijo de Arturo y Maria, casado, domiciliado ultimamente en Vigo, calle de Pi y Margall, jornalero, sin instrucción y sin antecedentes, de estatura baja, pelo castaño, cejas casta-ñas, con un diente de oro, viste traje claro y gabardina o trinchera, más bien gordo que delgado, procesado en causa de este Juzgado núm. 114 de 1935, por hurto, comparecerá en el término de dies dias ante el Jurgado de Instruccion de Redondela, a fin de constituirse en prisión por la expresada causa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Redondela, 9 octubre de 1986.— El Juez de Instrucción, (ilegible).

## Hervás

D. Francisco Almazán Francos, Juez de Instrucción de esta villa de Hervás y su partido,

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la policia judicial, procedan a la busca y rescate de los siguientes semovientes:

Una burra, edad nueve affos, pelo castaño, alzada 1'14 metros, con las orejas blancas, y un burro castrado, edad cuatro años, alzada regular, pelo pardo, con raya-negra desde la cruzada al rabo, de la propiedad de Isidoro López Hernandez, vec no de Zarza de Granadilla, sustra dos el dia 8 del actual en la cuadrilla denominada «Cabrera», del termino municipal de dicho pueblo; caso de ser habidos sean puestos a mi disposición con la persona que las condujere, si no acredita su legitima adquisición. por tenerlo asi acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el núm. 141 de este año.

Dado en Hervas a 13 de noviembre de 1986,—El Juez. (ilegible).— El Secretario Judicial, Nicomedes G. Caffardo.

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN

the a

ie,

178

Marine Marine Marine